OFICIO–CIA No. 016

Cartagena de Indias D. T. y C., 12 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IDER

Copia:

CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA
Contratista.

REFERENCIA 1: Contrato de Obra No. 1048-2025, OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA".

REFERENCIA 2: Contrato de Interventoría No. 1049-2025, OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA".

REFERENCIA 3: CARTA DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ALAMEDA

REFERENCIA 4: Anexo técnico No. 01 – Justificación técnica de la prorroga

REFERENCIA 5: Anexo técnico No. 02 – Registro de eventos de lluvia

REFERENCIA 6: Anexo técnico No. 03 – Actividades afectadas del cronograma

REFERENCIA 7: Anexo técnico No. 04 – Cronograma

ASUNTO: EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1048-2025 Y POSTERIORMENTE EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1049-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA, mediante el cual solicita la extensión del Contrato de Obra No. 1048-2025, cuyo OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA", esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones

contractuales, se permite emitir el correspondiente concepto técnico y administrativo frente a dicha solicitud. A partir del análisis efectuado, esta interventoría presenta la siguiente evaluación técnica de las causas que generaron afectación al cronograma de obra.

Durante el mes de febrero de 2026 se registraron en la ciudad de Cartagena eventos de precipitación asociados a inestabilidad atmosférica en el Caribe asociados a frentes fríos provenientes del mar Caribe, fenómeno reportado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el cual advirtió un incremento de lluvias en los departamentos del Caribe, incluyendo Bolívar, particularmente entre los días 6 y 7 de febrero, situación que coincide con los reportes de lluvias presentados por el contratista en los días: 1 de febrero, 2 de febrero, 6 de febrero, 16 de febrero, 17 de febrero. Ver Anexo Técnico No. 02 Registro de días interrumpidos por lluvia

Adicionalmente, pronósticos climáticos indicaron que las precipitaciones en la región Caribe durante ese periodo se encontraban por encima de lo habitual para la temporada, generando episodios de lluvia intermitente y aumento de humedad ambiental. Estos eventos generaron precipitaciones continuas o intermitentes que produjeron acumulación de agua en el frente de trabajo correspondiente al Canal Ricaurte, el cual forma parte del componente hidráulico del proyecto.

Desde el punto de vista técnico, es importante señalar que las obras hidráulicas ejecutadas en cauces abiertos o zonas de drenaje pluvial son altamente sensibles a las condiciones meteorológicas, debido a que las precipitaciones afectan directamente a la estabilidad del terreno, el nivel freático superficial, la transitabilidad de maquinaria y la calidad de los procesos constructivos. En particular, la presencia de lluvias incrementa el grado de saturación del suelo, reduciendo su capacidad portante temporal y afectando la estabilidad de taludes y excavaciones.

1. AFECTACIÓN DIRECTA A LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con la documentación presentada y la verificación realizada por la interventoría, las precipitaciones afectaron principalmente las actividades asociadas a la intervención del Canal Ricaurte, las cuales corresponden a procesos constructivos encadenados dentro del cronograma de obra como la excavación del canal, compactación de materiales, instalación de formaletas, figurado y colocación de acero de refuerzo y fundida de concreto estructural. Ver Anexo Técnico No. 03 Actividades afectadas por la lluvia.

Es de vital importancia recalcar que cada una de estas actividades requiere condiciones mínimas de estabilidad del terreno y control de humedad, debido a los siguientes aspectos técnicos, tales como.

Excavación del canal: Las precipitaciones generan **inundación del área excavada**, lo que obliga a suspender las labores de movimiento de tierra para evitar colapsos de taludes**,** atrapamiento de maquinaria y alteraciones en la geometría del canal.

Compactación de materiales: En en el caso de Los suelos saturados, estos no permiten alcanzar las densidades especificadas en los ensayos de compactación, ya que el contenido de humedad supera el rango óptimo establecido en el Proctor Modificado o Estándar, lo que comprometería la estabilidad estructural del relleno.

Instalación de formaletas: La saturación del terreno produce pérdida de estabilidad superficial, dificultando la correcta nivelación y alineación de las formaletas, lo cual podría generar deformaciones en los elementos estructurales del canal.

Colocación de acero de refuerzo: Las lluvias generan interrupciones operativas y riesgo de contaminación o oxidación superficial del acero, además de afectar la seguridad del personal durante el armado de refuerzos.

Fundida de concreto: Las condiciones de lluvia y humedad excesiva impiden la adecuada colocación y fraguado del concreto, ya que se altera la relación agua-cemento**,** se generan segregaciones y se afecta la resistencia final del elemento estructural; generando un retraso en la programación para las fundidas del respectivo canal.

Por lo anterior, la suspensión temporal de estas actividades constituye una medida técnica necesaria para garantizar la calidad estructural de las obras.

2. AFECTACIONES OPERATIVAS DERIVADAS DE LAS PRECIPITACIONES

Adicionalmente a la suspensión directa de actividades constructivas, las lluvias generaron afectaciones operativas en el frente de obra, entre las cuales se evidenciaron acumulación de agua dentro del canal intervenido, saturación del terreno en las zonas de excavación, dificultad para el ingreso de maquinaria pesada, retrasos en el suministro de materiales y necesidad de realizar bombeo y drenaje previo a la reanudación de actividades.

Estas condiciones implicaron tiempos adicionales de recuperación del frente de trabajo, ya que antes de reiniciar las labores fue necesario evacuar el agua acumulada, estabilizar el terreno y acondicionar nuevamente el área de trabajo.

3. IMPACTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Las actividades anteriormente descritas hacen parte de la ruta crítica del cronograma, particularmente dentro del componente hidráulico del proyecto.
En obras de infraestructura hidráulica, las actividades de excavación, conformación del canal, colocación de acero y fundida de elementos estructurales en concreto. Teniendo en cuenta que se desarrollan de forma secuencial, por lo que la interrupción de una actividad afecta directamente el inicio de las actividades subsiguientes. En consecuencia, los eventos de lluvia registrados generaron un efecto acumulativo en la programación de obra, impactando el desarrollo normal del cronograma contractual.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista y verificada la afectación operativa en el frente de obra, la interventoría considera que:

1. Los eventos climáticos registrados corresponden a causas externas no imputables al contratista.
2. Las actividades afectadas corresponden a procesos constructivos críticos del proyecto.
3. La suspensión temporal de dichas actividades fue técnicamente necesaria para preservar la calidad de la obra y la seguridad del personal.
4. La afectación presentada generó retrasos operativos que impactan directamente la programación del componente hidráulico del proyecto.

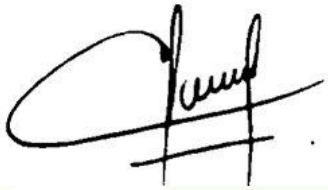
5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el análisis técnico realizado, esta interventoría considera **procedente la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA (Contratista)**, correspondiente a **quince (15) días calendario y posteriormente la extensión del contrato de CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA (interventoría)**, con el fin de permitir la culminación adecuada de las actividades afectadas por las condiciones climáticas registradas durante el mes de febrero de 2026.

La prórroga solicitada se considera técnicamente justificada, toda vez que permitirá restablecer la secuencia constructiva del cronograma, garantizar la correcta ejecución de las obras hidráulicas del canal, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, preservar la calidad estructural de las obras ejecutadas y asegurar el seguimiento continuo de las actividades de parte de la interventoría.

Sin otro particular, quedamos atentos a las determinaciones que adopte la Entidad y a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CALVO ROMERO
CC. N° 1.100.396.722
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA
NIT. 901981092-4